



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante correo electrónico del 20 de enero de 2023, proveniente de la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S, se informó de la comisión de servicios al exterior del 22 al 28 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, al Reino Unido, del Gerente de la Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S. doctor Gustavo Ruiz Agudelo, a través del Decreto No. 202307000513 del 13/01/2023. En tal sentido, se solicitó el encargo en funciones como **GERENTE**, al señor **LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.606.573**, titular del cargo **Gerente de Proyectos**, de la **SOCIEDAD PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.**

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.606.573**, titular del cargo **GERENTE DE PROYECTOS**, de la **PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.** en el cargo de **GERENTE**, a partir de su posesión y hasta el 28 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor Gustavo Ruiz Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía **71.757.024**, estará en comisión de servicios al exterior, en el Reino Unido, otorgada mediante Decreto No. 202307000513 del 13/01/2023.

En mérito de lo expuesto,

A

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.606.573**, titular del cargo **GERENTE DE PROYECTOS**, de la **PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S.** en el cargo de **GERENTE** de la misma sociedad, a partir de su posesión y hasta el 28 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor **Gustavo Ruiz Agudelo**, identificado con cédula de ciudadanía **71.757.024**, estará en comisión de servicios al exterior, en el Reino Unido, otorgada mediante Decreto No. 2023070000513 del 13/01/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado 24/01/23	Revisó: Ferney Alberto Vergara B. Profesional Universitario 24/01/23	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 24/01/23	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria de Talento Humano 24/01/23	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 24/01/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				